

ENASUR, S.A.

Resolución de Adjudicación No. **003-24**

Gerencia General

Procedimiento Excepcional de Contratación

“SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA DE LA RAMPA 31 DE ATLAPA -CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, según las inspecciones realizadas por la Empresa Nacional de Autopista, se identificó como un problema apremiante el estado de la subestructura expuesta al mar de la Rampa 31 de Atlapa, la cual presentó afectación por degradación del concreto y armaduras expuestas;

Que, al conocer el grado de deterioro preliminar de la estructura, la urgencia de reparar los pedestales y de realizar las rehabilitaciones necesarias, entre otros trabajos, la Junta Directiva de ENA Sur, S.A., aprobó la contratación del proyecto denominado “Estudio, Diseño y Construcción de la Rehabilitación Estructural del Tramo afectado de la Rampa 31 de Atlapa”, a la empresa **INGENIERÍA CONTINENTAL, S. A.**

Que, mediante el Informe Fundado emitido por la Gerencia de Infraestructura de ENA identificó la necesidad de contar con los servicios de un personal especializado dedicado a la supervisión e inspección del mencionado proyecto y a su vez, sustenta la urgencia para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A.**, para la contratación directa de los **“SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA DE LA RAMPA 31 DE ATLAPA -CORREDOR SUR”**

Que, de igual manera, se aceptó la propuesta y precio ofrecido por la suma total de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$84,550.00)**, con una duración de doscientos setenta y cinco (275) días calendarios;

Que el Gerente General de ENA tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa a la empresa **APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A.**, para los **“SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA DE LA RAMPA 31 DE ATLAPA -CORREDOR SUR”** por la suma total de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$84,550.00)**, con una vigencia de doscientos setenta y cinco (275) días calendarios;

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA
Gerente General